

# El BBVA y su expresidente Francisco González acaban en el banquillo por el 'caso Villarejo'

El exdirectivo será juzgado por cohecho, revelación de secretos, grupo criminal, administración desleal y falsedad documental

**MELCHOR SÁIZ-PARDO**  
Madrid

Punto y final a la instrucción de la pieza del BBVA dentro del sumario Villarejo. El juez de la Audiencia Nacional Antonio Piña ha acordado abrir juicio oral contra el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria como persona jurídica, contra su expresidente Francisco González y contra otras 14 personas, entre antiguos directivos de la entidad, responsables de seguridad, mandos policiales y el propio comisario Villarejo, por la trama de encargos presuntamente ilegales que el banco habría realizado a través del grupo Cenyt entre 2004 y 2016 al exmando del CNP.

La decisión coloca al BBVA ante un juicio de enorme carga simbólica: será la primera gran empresa del Ibex que se siente en el banquillo por el 'caso Villarejo'. La macrocausa, abierta por los negocios privados que el comisario desarrolló mientras seguía en activo en la Policía Nacional, salpicó también a otras compañías del selectivo, como Repsol, CaixaBank e Iberdrola. Pero ninguna de ellas, ni sus principales ejecutivos, ha terminado enviada a juicio en la causa central de Tándem.

El auto, dictado este jueves, llega cinco meses después de que la Audiencia Nacional rechazara los recursos de los investigados y avalara que esta línea de investigación siguiera hacia juicio. Esa pieza se abrió a finales de 2018 y ha examinado durante años las presuntas contrataciones ilícitas y trabajos de espionaje que BBVA habría encargado a Cenyt, el entramado empresarial de Villarejo.

El núcleo de la investigación se centra en el rastreo masivo, la intervención de comunicaciones telefónicas y la obtención de datos confidenciales para frustrar el intento de la constructora Sacyr, liderada entonces por Luis del Rivero, de tomar el control del ban-



Francisco González, camino de la Audiencia Nacional para una declaración durante la instrucción del caso. EFE

co entre 2004 y 2005. Aquella operación empresarial, vista dentro de la entidad como una amenaza directa al poder de González, derivó presuntamente en encargos de vigilancia sobre empresarios, políticos, periodistas y directivos.

## Acumulación de delitos

La Fiscalía Anticorrupción pide para Francisco González 173 años de prisión. La cifra es muy elevada por la acumulación de delitos, aunque el cumplimiento efectivo, en caso de condena, estaría muy por debajo: la pena máxima real no podría superar los 15 años. El Ministerio Público solicita para él cinco años de cárcel por cohecho activo y cuatro años por cada uno de los 42 delitos de descubrimiento y revelación de secretos de particulares con difusión a tercero.

El juez le manda a juicio por cohecho activo y pasivo, 42 delitos de descubrimiento y revelación de secretos, grupo criminal, administración des-

leal y falsedad documental. Las acusaciones particulares dibujan para el expresidente del BBVA un papel más amplio que el perfil sostenido por la Fiscalía y apuntan a que algunos contratos investigados fueron ordenados por el propio González, que, según una de esas acusaciones, «ya sabía quién era esta entidad».

BBVA irá a juicio como persona jurídica por cohecho y por 52 delitos de descubrimiento y revelación de secretos. Anticorrupción reclama para la entidad una multa de 181,1 millones de euros: cinco años de multa a razón de 5.000 euros diarios por el delito

## Anticorrupción reclama 173 años para Francisco González, aunque el cumplimiento efectivo no podría superar los 15 años

continuado de cohecho activo y otros dos años, también a 5.000 euros diarios, por los delitos de descubrimiento y revelación de secretos.

Podemos y Adicæe reclaman además la inhabilitación del BBVA para obtener subvenciones y ayudas públicas, contratar con el sector público y gozar de beneficios fiscales o de la Seguridad Social durante quince años. Lo hacen, según recoge el auto, «atendiendo a la especial gravedad de las conductas cometidas». Otra acusación llegó incluso a pedir la «disolución de la persona jurídica», una petición extrema que quedará ahora en manos de la Sala de lo Penal. Villarejo también se sentará en el banquillo.

El auto le atribuye cohecho pasivo propio, cohecho activo, 42 delitos de descubrimiento y revelación de secretos cometidos por funcionario, integración o pertenencia en organización o grupo criminal y falsedad de documento mercantil. Anticorrupción reclama para él seis años por

cohecho pasivo propio y cuatro años por cada uno de los 42 delitos de revelación de secretos cometidos como funcionario público. Junto a él será juzgado Rafael Redondo, socio del comisario en Cenyt, por cohecho, revelación de secretos, falsedad y grupo criminal. También irá a juicio Julio Corrochano, excomisario general de la Policía Judicial y exjefe de Seguridad del BBVA, considerado por los investigadores una pieza clave como enlace entre el banco y Villarejo. Para Corrochano, Anticorrupción solicita seis años por cohecho activo, cinco años por cada uno de los 47 delitos de revelación de secretos y otros dos por corrupción.

## Cano y resto de acusados

En el listado de acusados aparecen, asimismo, Ángel Cano, exconsejero delegado del BBVA; Eduardo Arbizu, exresponsable de Regulación y Control Interno y de los servicios jurídicos y de cumplimiento de la entidad; José Manuel García Crespo, antiguo responsable de los servicios jurídicos del banco; Eduardo Ortega, exdirector de los Servicios Jurídicos Contenidos Corporativos del BBVA; Antonio Béjar, exdirector de Riesgos del banco y expresidente de Distrito Castellana Norte; Joaquín Gortari, exdirector del gabinete de presidencia y responsable de Auditoría Interna; Antonio Bonilla, exinspector de la Policía Nacional; Óscar Santos, empleado del BBVA vinculado por la Fiscalía al entorno de Villarejo; un agente del CNP identificado solo por su número profesional; José Santiago Sánchez Aparicio, entonces comisario jefe de la Policía Judicial; y Manuel Vázquez López, entonces comisario jefe de la UDEF.

Piña fija además una fianza solidaria de 1.173.333 euros para asegurar las eventuales responsabilidades civiles. El auto advierte de que, si no se deposita en el plazo de tres días, «podría acordarse el embargo de sus bienes». También mantiene las medidas cautelares personales ya acordadas y emplaza a las defensas para que presenten en diez días sus escritos, se opongan a las acusaciones y propongan las pruebas que quieran llevar al juicio.

# El endeudamiento de las familias se desploma a mínimos, mientras su riqueza crece un 9,3%

**ANA CANTERO**  
Madrid

Las familias y las empresas han reducido sus deudas a niveles de principios de siglo. Es la principal conclusión que se extrae de las Cuentas Financieras de la Economía Española, publicadas ayer por el Banco de España. En concreto, los hogares acumu-

laron en el primer trimestre de 2026 un endeudamiento en términos relativos al Producto Interior Bruto (PIB) del 42,5%, el nivel más bajo desde 1999. En el caso de las empresas, sus deudas ascendieron a un 62,5%.

La explicación se encuentra en el dinamismo de la economía española: pese a los mínimos históricos en términos relativos al PIB, la deuda con-

solidada creció en el caso de las familias a los 728.000 millones de euros frente a los 700.000 millones del mismo periodo de 2025; y, en el caso de las empresas, pasó de 1,049 a 1,070 billones de euros.

Asimismo, el banco central apunta a un ligero repunte de las participaciones en el capital y en los fondos de inversión de las familias, compensa-

do con la evolución a la baja de efectivo y depósitos. La riqueza financiera neta de los hogares españoles e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) se situó en 2,7 billones de euros en el primer trimestre de 2026, lo que supone un aumento del 9,3% en tasa interanual.

En porcentaje del PIB, la riqueza financiera neta, que se obtiene deduciendo los pasivos de los activos financieros, se situó a cierre de marzo en el 155,3% del PIB, lo que supone un aumento respecto al 150,7% alcanzado en el primer trimestre de 2025. «El avance de la riqueza neta se explica

principalmente por las revalorizaciones de los activos, especialmente las participaciones en el capital y fondos de inversión».

La inflación también está haciendo mella en los hogares y las compañías, que aumentaron considerablemente su inversión en efectivo, depósitos y participaciones en fondos. En términos acumulados de cuatro trimestres, las operaciones consolidadas de adquisición de activos financieros de las empresas se situaron en el 5% del PIB, mientras en los hogares, estas operaciones alcanzaron el 5,8% (100.000 millones).